

Decreto No. 3077, que nombra a la señora Isabel Mayer Gobernadora Civil de la Provincia de Monte Cristi.
(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3077

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La señora Isabel Mayer queda nombrada Gobernadora Civil de la Provincia de Montecristi, en sustitución del señor Rafael Alvarez Rivas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3078, que nombra al señor Miguel R. de Moya A. Representante del Gobierno a la Duodécima Conferencia de la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Viajes, en Washington.
(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3078

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Miguel R. de Moya A., Director General de Turismo, queda nombrado representante del Gobierno Dominicano a la Duodécima Conferencia de la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Viajes que tendrá lugar en Washington del 4 al 8 de noviembre del 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de agosto de

mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3079, que asciende al grado inmediato superior a varios oficiales del Ejército Nacional.

(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3079

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los Coroneles Pedro V. Trujillo Molina y José René Román Fernández, quedan ascendidos a Generales de Brigada del Ejército Nacional.

Art. 2.— Los Tenientes Coroneles Guarionex Estrella Shalá y Rafael A. González, quedan ascendido a Coroneles del Ejército Nacional.

Art. 3.— Los Mayores Félix Hermida hijo y Antonio de Jesús Mueses Franco, quedan ascendidos a Tenientes Coroneles del Ejército Nacional.

Art. 4.— Los Capitanes Carlos María Paulino Asiático, Juan Valenzuela y Rafael Osvaldo Leger Báez, quedan ascendidos a Mayores del Ejército Nacional.

Art. 5.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintun días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.